



**OFICIO N° 31452214/2025.**

Posadas, 01 de Diciembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS- MISIONES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**Expte. N° 123532/2025 QUIROGA SILVIA CRISTINA y Otro/a S/ Reconocimiento de Matrimonio en el Extranjero**”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1° piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón de la resolución de inscripción de matrimonio extranjero, donde se ordena la transcripción en el libro de Extraña Jurisdicción del matrimonio entre los Sres. Rojas Julio Cesar D.N.I. N° 11.955194 y Quiroga Silvia Cristina D.N.I. N° 21.546.575, celebrado en la República Federativa del Brasil.

Para mayores recaudos se transcribe la resolución, la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 14 de Noviembre de 2025- Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I (Hacer lugar a la presente acción y en consecuencia, ordenar la transcripción en el libro de Extraña Jurisdicción del matrimonio entre los Sres. Rojas Julio Cesar D.N.I. N° 11.955194 y Quiroga Silvia Cristina D.N.I. N° 21.546.575, celebrado en la República Federativa del Brasil, municipio de Angra Dos Reis, estado de Rio de Janeiro, el 22 de diciembre de 2006. II (Líbrese oficio al

Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón, debiendo acompañar los requirentes copia certificada del acta de matrimonio, a tales fines... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by DE MARCHI Andrea  
DN: cn=DE MARCHI Andrea  
Date: 2025.12.04 11:43:56 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

POSADAS, 16 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 3  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
POSADAS - MISIONES**  
S / D

**Nota N° 2609 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 31452214/2025**, de fecha 01 de diciembre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 123532/2025 QUIROGA SILVIA CRISTINA Y OTRO/A S/ RECONOCIMIENTO DE MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO**". Conforme a lo ordenado, se solicita que previo a dar cumplimiento a vuestro instrumento se sirva remitir copia certificada del acta de matrimonio celebrado en el extranjero con la correspondiente traducción.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.12.17  
06:33:23 -03'00'

AAR



Poder Judiciário - TJERJ  
Corregedoria Geral de Justiça  
Selo de Fiscalização Eletrônica  
**EEME-45830 DET**  
Consulte a validade do selo em:  
www4.tjrj.jus.br/portal-extrajudicial/consultaselo



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL  
REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS  
**CERTIDÃO DE CASAMENTO**

NOMES	CPF
<b>JULIO CESAR ROJAS</b>	058.458.977-86
<b>SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS</b>	059.109.417-71

MATRÍCULA  
**092775 01 55 2006 2 00050 214 0010167 19**

NOMES COMPLETOS DE SOLTEIROS, DATAS E LOCAIS DE NASCIMENTO, NACIONALIDADE E FILIAÇÕES DOS CÔNJUGES  
Ele: JULIO CESAR ROJAS, natural de Buenos Aires-Argentina, nascido em 09 de novembro de 1955, de nacionalidade Argentina, filho de JULIO CESAR ROJAS e NELLY EDITH ROVETTA. x-x-x

Ela: SILVIA CRISTINA QUIROGA, natural de Villa Ángela-Argentina, nascida em 23 de abril de 1972, de nacionalidade Argentina, filha de CARLOS QUIROGA e MANUELA ALINA CARRERA. x-x-x

DATA DE REGISTRO DO CASAMENTO (POR EXTENSO) DIA MES ANO  
Vinte e dois de dezembro de dois mil e seis. 22 12 2006

REGIME DE BENS DO CASAMENTO  
Comunhão Parcial de Bens.

NOME QUE CADA UM DOS CÔNJUGES PASSOU A UTILIZAR (QUANDO HOUVER ALTERAÇÃO)  
O noivo não mudou seu nome.  
A noiva: SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS.

OBSERVAÇÕES / ANOTAÇÕES A ACRESCER  
A presente certidão envolve elementos de averbação feita à margem do termo em 14/04/2023, RETIFICAÇÃO em 14/04/2023, AVERBAÇÃO 01: Averbação, conforme disposto no art. 110, I e II da Lei 8015/73, a requerimento da parte interessada e conforme documentação arquivada neste RCPN, para fazer constar, em todos os casos em que se fizer sua menção, a nacionalidade correta do cônjuge varão, qual seja: ARGENTINA; mantendo-se inalterados os demais dados do registro. Tudo em conformidade com o Tombo nº 39850/2023, L.12, fls. 125, desta Serventia. Angra dos Reis, 14 de abril de 2023. Registro feito no Livro B-00050, Folha 214, Termo 10167. x-x-x

ANOTAÇÕES DE CADASTRO: Noivo | Noiva

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	DATA EXPEDIÇÃO	ÓRGÃO EXPEDIDOR	DATA DE VALIDADE
RG	RNE V409582-1   21546575N	23/12/2004   20/04/2004	CIMCRE/CGM   PCARG	--   --
PIS / NIS	--   --	--   --	--   --	--   --
Passaporte	--   --	--   --	--   --	--   --
Certão Nacional de Saúde	--   --	--   --	--   --	--   --
TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	ZONA / SEÇÃO	MUNICÍPIO	UF
Título de Eleitor	--   --	--   --	--   --	--   --
CEP Residencial	--   --		Grupo Sanguíneo	--   --

As anotações de cadastro acima não dispensam a parte interessada da apresentação do documento original, quando exigido pelo órgão solicitante ou quando necessário para a identificação de seu portador.

Registro Civil e Interd. e Tutelas do 1º Distrito de Angra dos Reis  
Raquel Vieira Abrão Rezende  
Angra dos Reis - RJ  
Rua da Conceição, nº 231, 1º Andar, Centro  
(24) 3365-4979 - administrativo@rcpn1angra.com.br  
administrativo@rcpn1angra.com.br

O conteúdo da certidão é verdadeiro. Dou fé.  
Angra dos Reis, 14 de abril de 2023

Diane Ribeiro Machado  
Diane Ribeiro Machado  
Substituta  
Matr.: 94115846

Araraquã - AA 013202902 - P



**Traducción Pública.** -----

**Acta de matrimonio.** -----

En primer lugar, se lee el sello electrónico de fiscalización de la Correduría General de Justicia. Poder Judicial. Tribunal de Justicia del Estado de Rio de Janeiro. *Qr code.* Le sigue el sello del Registro Civil de las Personas Naturales de Angra dos Reis. Rio de Janeiro. 1º Distrito. -----

República federativa del Brasil. Registro Civil de las Personas Naturales. -----

**Acta de matrimonio.** -----

Nombres: JULIO CESAR ROJAS, CPF (Cadastro de pessoa física, Registro de persona física) 058.458.977-85; SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS, CPF: 059.109.417-71. -----

Matrícula 092775 01 55 2006 2 00050 214 0010167 19. -----

Nombres completos de solteros, fechas y lugares de nacimiento, nacionalidad y filiaciones de los cónyuges. Él: JULIO CESAR ROJAS, oriundo de Buenos Aires, Argentina, nacido el 09 de noviembre de 1955, de nacionalidad argentina, hijo de JULIO CESAR ROJAS y NELLY EDITH ROVETTA. -----

Ella: SILVIA CRISTINA QUIROGA, oriunda de Villa Angela, Argentina, nacida el 23 de abril de 1972, de nacionalidad argentina, hija de CARLOS QUIROGA y MANUELA ALINA CARRERA. -----

Fecha de registro del casamiento por extenso: veintidós de diciembre de dos mil seis. 22/12/2006. -----

Régimen de bienes del casamiento comunión parcial de bienes. -----

Nombre que cada uno de los cónyuges pasó a utilizar (cuando haya alteración). El novio no cambió su nombre. La novia: SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS -----

Observaciones/ anotaciones añadidas: la presente acta involucra elementos de anotaciones hechas al margen del documento el 14/04/2023. Rectificación: el 14/04/2023. Anotación 01: anotación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 110, I y II de la Ley 6015/73, a requerimiento de la parte interesada y en conformidad con la documentación archivada en este Registro Civil de las Personas Naturales, para que conste en todos los casos que se haga mención de la nacionalidad del cónyuge varón: argentina, manteniéndose inalterados los demás datos del registro. Todo conforme con el Tomo n.º39850/2023. L12, fojas125 de este Servicio, Angra dos Reis, 14 de abril de 2023. Registro hecho en el Libro B-00050, foja 214, documento 10167. Anotaciones del registro: novio/novia. Tipo de documento. Registro General. Número: RNE V409582-1/21546575N. Fecha de expedición: 23/12/2004-20/04/2004. Órgano expedidor: CIMCRE/CGM – PCARG- Fecha de validez: vacío. Pasaporte: vacío. Tarjeta nacional de salud: vacío. Título de elector: vacío. Residencial: vacío. grupo sanguíneo: Vacío. -----

Las anotaciones de arriba del registro no exceptúan a la parte interesada de la presentación de documento original cuando sea exigido por el órgano solicitante o cuando sea necesario para la identificación de su portador. -----

Registro Civil e Interdictos y Tutelas del 1º Distrito de Angra dos Reis. Raquel Vieira Abrão Rezende. Angra dos Reis, Rio de Janeiro. -----

El contenido del acta es verdadero. Doy fe. Angra dos Reis, 14 de abril de 2023. Viene una firma y el sello de Diana Ribeiro Machado, Sustituta. -----

ARPEN rj AA013202902 - P. -----

En el reverso se lee la autenticación de la copia hecha por el 1º Oficio de justicia de Angra dos Reis firmado por Decio Ferreira Junior el 10/07/2025. -----

Le sigue la apostilla del Consejo Nacional de Justicia de Brasil. Apostilla de la convención de La Haya 5 de octubre de 1961. 1- País: República Federativa del Brasil. 1- País: República Federativa del Brasil. Este documento es público. 2- Fue firmado por: Decio Ferreira Junior. 3- En calidad de: escribiente. 4- Tiene el sello: -----

BETH PEREZ  
En Portugués  
I. - Misiones

1°Oficio de justicia de Angra dos Reis. Certificado. 5- en Angra dos Reis. 6- El día 10/07/2025. 7- Por: Marcio Antonio Fazolato. 8- N°1380398-25. 9- Sello: Apostilla del Consejo Nacional de Justicia. Brasil. Convención de La Haya de 1961. 10- Firma: firma electrónica. Tipo de documento: Acta de matrimonio. Nombre del titular: JULIO CESAR ROJAS.

Esta apostilla certifica solo la firma, la capacidad del firmante y, cuando sea apropiado el sello constante en el documento público, ella no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida.

La autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica, así como el documento público subyacente puede ser verificadas en: <https://apostil.org.br>.

La presente apostilla fue firmada con firma electrónica, conforme a la Ley n°11419/2006.

Dudas al respecto de esta apostilla entre en contacto con escucha del CNJ: (61)3772-7800 [servicos@cnbcf.org.br](mailto:servicos@cnbcf.org.br).

Por favor, utilice este QR code para chequear la autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica. Una copia del documento público subyacente también está disponible en la misma página. Código 1380398-25. CRC 7A666A49. CR 088781 270305.

La que suscribe, Claudia Elizabeth Pérez, traductora pública en idioma portugués, por la presente CERTIFICA QUE, la que antecede ES TRADUCCIÓN FIEL al idioma nacional de la copia apostillada en idioma portugués que se acompaña; en dos (2) hojas numeradas; Posadas, a los 12 días del mes de agosto de 2025.



**CLAUDIA ELIZABETH PEREZ**  
Traductora Pública en Portugués  
M. P. N 679 - S.T.J. - Misiones


**ZABETH PEREZ**  
líca en Portugués  
S.T.J. - Misiones

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint text at the bottom right corner, possibly a date or reference number.

El Departamento de Legalizaciones certifica que la Sra. **CLAUDIA ELIZABETH PEREZ** es **PERITO TRADUCTORA PUBLICA EN PORTUGUES**, con asiento en la Ciudad de **POSADAS** de ésta Provincia.-----  
Posadas, Misiones, a los 13 días de Agosto de 2025.--

  
Dra. *Maria Valeria Zapani*  
SECRETARIA  
Sec. Administrativa, Judicial  
y de Superintendencia - S T J



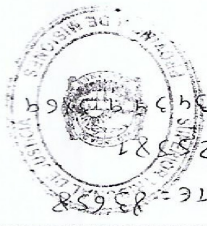
*La que suscribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones certifica: Que la Dra. MARIA VALERIA ZAPANI es Secretaria de éste Superior Tribunal y que la atestación hecha por ella está en debida forma.*-----

*Superior Tribunal de Justicia, Pdas, Mnes, 14 de Agosto de 2025.*-----



  
Dra. *ROSANNA PIA VENCHIARUTTI SARTORI*  
PRESIDENTE

EXRTE = 23.658  
B = 25.581  
T = 24.416



En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13.....

del mes de Febrero..... de 20 26....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 3940 y 26..... oficio N° S/N..... de fecha 01 Diciembre

2025..... bajo el n° 277218..... F° 264.....

en Expte 123532/2025 Aurora Silva

Cartera y Vto de Recrutamiento Informático

en el Extranjero..... Prueba.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 01..... Folio 12..... Año 26.....

Trámite.....

**VIVIANA R. CASTILLO**  
Jefe Dpto Despacho  
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 2.

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 20 días de Febrero del año 2026.

Yo, oficial público autorizado procedo a transcribir en los Libros Especiales de: "Extraña Jurisdicción" el matrimonio de: ROJAS Julio Cesar, DNI N° 11.955.194 Y: QUIROGA Silvia Cristina, DNI N° 21.546.575

De conformidad a lo establecido en los Arts. 73 al 77 de la Ley 26.413, que se tramita ante esta Dirección General del Registro Provincial de las Personas, por "Expte N° 3940 -J- 26." R.P.P. que transcrito íntegro dice así:

ROJAS  
Julio Cesar  
c/  
QUIROGA  
Silvia  
Cristina.

Oficio N° 31452214/2025. de fecha 01 de Diciembre de 2025. Venido del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, con asiento en Posadas, Misiones. En los autos caratulados: "Expte. N° 123532/2025 QUIROGA SILVIA CRISTINA y Otro/a el Reconocimiento de Matrimonio en el Extranjero". Cuya parte pertinente dice: Posadas, 14 de Noviembre de 2025.- Y VISTO RESULTA:... Y CONSIDERANDO:..FALLO: I) Hacer lugar a la presente acción y en consecuencia, ordenar la transcripción en el libro de Extraña Jurisdicción del Matrimonio entre los Sres: Rojas Julio Cesar D.N.I N° 11.955.194 y Quiroga Silvia Cristina, D.N.I N° 21.546.575, celebrado en la República Federativa del Brasil, municipio de Angra Dos Reis, estado de Rio de Janeiro, el 22 de diciembre de 2006. II) Librese, oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de las tomas de razón, debiendo acompañar los requeridos copias certificadas del acta de matrimonio, a tales fines... Fdo: Dra. Elisabeth I. Kiczka - Juez - Fdo: Dra. Andrea I. De Marchi - Secretaria. Traducción Pública. - Acta de

matrimonio. En primer lugar, se lee el sello electrónico de fiscalización de la Correduría General de Justicia. Poder Judicial. Tribunal de Justicia del Estado de Rio de Janeiro. Gr code. Le sigue el sello del Registro Civil de las Personas Naturales de Angra dos Reis. Rio de Janeiro. 1º Distrito. Republica Federativa del Brasil. Registro Civil de las Personas Naturales. Acta de Matrimonio.

Nombres: JULIO CESAR ROJAS, CPF (Cadastró de pessoas física, Registro de Pessoa física) 058.458.977.-85; SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS, CPF 059.109.417.-71

Matrícula 092775 04 55 2006 2, 00050 214 0010167 19.

Nombres completos de solteros, fechas y lugares de nacimientos, nacionalidad y filitaciones de los cónyuges. Él: JULIO CESAR ROJAS, oriundo de Buenos Aires, Argentina, nacido el 09 de noviembre de 1955, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de noviembre de 1955, de nacionalidad argentina, hijo de JULIO CESAR ROJAS y NELLY EDITH ROVETTA. Ella: SILVIA CRISTINA QUIROGA, oriunda de Villa Angela, Argentina, nacida el 23 de Abril de 1972, de nacionalidad argentina, hija de CARLOS QUIROGA y MANUELA ALINA CARRERA.

Fecha de registro del casamiento por extenso: Veintidós de diciembre de dos mil seis. 22/12/2006 Régimen de bienes del casamiento comunión parcial de bienes. Nombre de cada uno de los cónyuges pasó a utilizar (cuando haya alteración). El novio no cambió su nombre. La novia: SILVIA CRISTINA QUIROGA ROJAS.

Observaciones anotaciones añadidas: la presente acta involucrada de los documentos de anotaciones hechas al margen del documento el 14/04/2023. Rectificación: el 14/04/2023. Anotación

01: anotación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 I y II de la Ley 6015/73, a requerimiento de la parte interesada y en conformidad con la documentación archivada en este Registro Civil de las Personas Naturales, para que conste en todos los casos que se haga mención de la nacionalidad del cónyuge varón: argentina; manteniéndose inalterados los demás datos del registro. Todo conforme con el tomo no 39850/2023. L.12. fojas 125 de este servicio Angra dos Reis 14 de Abril de 2023 Registro hecho en el Lib. B-00050, foja 214, documento 10167. Anotaciones del Registro: novio/novia. Tipo de documento: Registro General. Número: RNE V409582-1/21546575N. Fecha de expedición: 23/12/2004 - 20/04/2004. Órgano expedidor: CIMCRE/CEM-PCARG - Fecha de validez: vacío. Pasaporte: vacío. Tarjeta nacional de salud: vacío. Título de elector: vacío. Residencial: vacío. grupo sanguínea: vacío. Las anotaciones de arriba del registro no exceptúan a la parte interesada de la presentación de documento original cuando sea exigido por el órgano solicitante o cuando sea necesario para la identificación de su portador. - Registro Civil e Interdictos y tutelas del 1º Distrito de Angra dos Reis. Raquel Vieira Abrão Rezende. Angra dos Reis, Rio de Janeiro. El contenido del acta es verdadero. Day fe. Angra dos Reis, 14 de Abril de 2023. Viene una firma y el sello de Diana Ribeiro Machado, sustitula: ARPEIN rj AAO13202902 - P. En el Reverso se lee la autenticidad de la copia hecha por el primer oficio de justicia de Angra dos Reis firmado por Decio Ferreira Junior el 10/07/2025. Le sigue la apostilla del concejo Nacional de justicia de Brasil. Apostilla de la convención de La Haya 5 de Octubre de 1961

1.- País: República Federativa del Brasil. Este documento es público. - 2- Fue firmado por: Decio Terra Junior. 3- En calidad de: escribiente. 4- Tiene el sello: 1º Oficio de Justicia de Angra dos Reis Certificado. 5- en Angra dos Reis. 6- El día 10/07/2025. 7.- Por: Marcelo Antonio Fazolato. 8- Nº 1380398-25. 9- Sello: Apostilla del Consejo Nacional de Justicia Brasil. Convención de La Haya de 1961. 10- Firma: Firma electrónica. Tipo de documento: Acta de Matrimonio. Nombre del titular: JULIO CESAR ROJAS. Esta apostilla certifica solo la firma, la capacidad del firmante y, cuando sea apropiado el sello constante en el documento público, ella no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida. La autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica, así como el documento público subyacente puede ser verificadas en: <https://apostil.org.br>. La presente apostilla fue firmada con firma electrónica, conforme a la Ley nº 11419/2006. Dudas al respecto de esta apostilla entre en contacto con el despacho del CNJ: (61) 3772-7800 [servicos@cnjcf.org.br](mailto:servicos@cnjcf.org.br). Por favor, utilice este QR code para chequear la autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica. Una copia del documento público subyacente también está disponible en la misma página. Código 1380398-25. CRC 7A6E6A49. CR08878-1270305 - La que suscribe, Claudia Eligabeth Pérez, Traductora pública en idioma portugués por la Presente CERTIFICA QUE, la que antecede de ES TRADUCCIÓN FIEL al idioma nacional de

La copia apostillada en idioma portugués que se acompaña; en dos (2) hojas numeradas; Posadas a los 12 días del mes de Agosto de 2025. — Claudia Elizabeth Perez — Traductora Pública en Portugués — M.P.N. 673 - S.T. I. — Misiones. — El departamento de legalizaciones certifica que la Sra. CLAUDIA ELIZABETH PEREZ, es Perito Traductora Pública en Portugués, con asiento en la ciudad de Posadas de esta Provincia — Posadas, Misiones, a los 13 días de Agosto de 2025. — Dra. Maria Valeria Zapani — Secretaria — Sec. Administrativa Judicial y de superintendencia - S.T.J. — la que suscribe, — Presidente del superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones certifica: Que la Dra. Maria Valeria Zapani es secretaria de este Superior Tribunal y que la atestación hecha por ella está en debida forma. Superior Tribunal de Justicia, Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2025. — Dra. Rosanna Ra Venchiarutti Sartori — Presidente — Posadas, Misiones 23 de Febrero de 2026.



VIVIANA E. R. SASTILLA  
Jefe Dept. D. Aspetro  
E. Act. Provincial de las Personas

POSADAS, 10 de Marzo de 2026

**REFERENCIA: EXPTE. N° 123532/2025 QUIROGA SILVIA CRISTINA Y OTRO/A S/ RECONOCIMIENTO DE MATRIMONIO EN EL EXTRANJERO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 10.03.2026 09:41:20